



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016 en sesión plenaria de 25 de noviembre de 2016 y abierto período de información pública por quince días con inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante este período no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior, y asimismo se procede a la publicación del Presupuesto General del ejercicio de 2016 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	239.585,02
2	Impuestos indirectos	8.717,30
3	Tasas y otros ingresos	214.733,64
4	Transferencias corrientes	190.042,13
5	Ingresos patrimoniales	2.469,00
Ingresos corrientes		655.547,09
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	15.450,60
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Ingresos de capital		15.450,60
Total ingresos		670.997,69

Presupuesto de gastos

Capítulo	Explicación	Consignación
1	Gastos de personal	233.633,77
2	Gastos corrientes bienes y servicios	400.353,11
3	Gastos financieros	20,00
4	Transferencias corrientes	3.836,20
Gastos corrientes		637.843,08
6	Inversiones reales	29.808,94
7	Transferencias de capital	3.345,67
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Gastos de capital		33.154,61
Total gastos		670.997,69

El Presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/90.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986:

Funcionarios y personal laboral fijo:

Denominación	Número puesto	Grupo	Escala	Subescala	Tipo	Nivel C. Destino	C. Específico	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	H.N	S-I	FUNC	26	14.118,65 euros	CUB
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	A.A.	LAB.	18	8.272,75 euros	CUB
Operario de Servicios Múltiples	1	A.P	A.G.	A.S.	LAB.	14	7.425,90 euros	CUB



Operario de limpieza	1	A.P	A.G.	A.S.	LAB.	14	2.056,66 euros	VAC
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	A.A.	FUNC	18	8.272,75 euros	VAC
Administrativo	1	C1	A.G.	A.	LAB.	22	9.055,12 euros	VAC

LABORAL TEMPORAL:

- Personal limpieza 2.
- Peones 4.
- Monitores Natación 1.
- Monitor atletismo 2.
- Monitor Tu salud en marcha 1.
- Monitor Aquaerobic 1.
- Auxiliares Ayuda a Domicilio 1.
- Monitor lengua inglesa 1.

Conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Almonacid de Toledo 23 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Víctor Portugués García.

N.º I.-7307